

Proceso: Verbal especial de titulación
Rad. 47-318-40-89-001-2018-00184-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA**

J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CEL. 3175293174

Guamal, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

De la situación fáctica observada en la presente actuación, advierte la suscrita que por error involuntario, fue decretada la diligencia de inspección judicial para el día miércoles 27 de marzo de hogaño, sin haberse tenido en cuenta que la fecha en mención correspondía a la Semana Mayor, durante la cual fueron suspendidas las actividades laborales en esta agencia judicial, por motivo de las vacaciones colectivas, razones potísimas que impidieron el desarrollo normal de la citada diligencia, lo cual amerita que se deba reprogramar como corresponde.

En tal virtud, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar la diligencia de inspección judicial dentro de esta actuación, para el día jueves 30 de mayo de esta anualidad, a partir de las 8:00 a.m., en el inmueble rural denominado "LAS ÁNIMAS", de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012.

SEGUNDO: Comunicar esta decisión al auxiliar de la justicia designado, JUAN RICARDO ARANGO VANEGAS. Líbrese oficio a fin de que manifieste su aceptación del cargo de manera oportuna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada en ESTADO No. 21

Hoy 3-Abril-2024

El Secretario,


HANSLE DAVID CUADRO GUTIÉRREZ